

ACTA DE CONSTITUCION DEL COMITE DE OBRA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

El suscrito C. JUAN CARLOS LUPERCIO PEREZ, en mi carácter de TITULAR DE LOGISTICA Y PARTICIPACION CIUDADANA del ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, de conformidad y con fundamento en los artículos 120,121, 122, y 123 de la LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, procedí a construir el Comité de Obra Delegacional de la comunidad de La Cabecera Municipal, Col. La Sta. Cruz, Calle: Puerto Manzanillo, en esta de marcación Municipal.

Previa convocatoria que se realizó conforme a lo dispuesto a la Ley antes citada, bajo el siguiente orden del Día.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
 2. EXPOSICIÓN DE MOTIVO DE LA REUNION. N
 3. PROPUESTA Y ELECCION DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL COMITÉ.
 4. TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES DE LA DIRECTIVA DEL COMITÉ.
 5. ASUNTOS GENERALES.
- a. En el desahogo del primer punto del orden del día, se procede a proporcionar a los presentes hojas en blanco con el propósito de

Iniciar y recabar su asistencia, misma que se integran al presente instrumento de acta.



b. En el segundo punto del orden del día, proceso a explicar lo que son los COMITES DE

OBRA, Empedrado.

Aquí se describen los órganos municipales que intervienen dentro del ámbito de sus atribuciones, los habitantes de la comunidad en donde se constituyan las obras, mejoramiento del medio ambiente y prestación de servicios, de ser así las aportaciones de los beneficiarios o habitantes a la hacienda municipal y estipulando el incumplimiento conforme a la Ley de Hacienda pública Municipal del estado de Jalisco.

- I. Solamente podrán formar parte los habitantes y los propietarios de predios y fincas de la comunidad, los que de solicitarlo, sin distinción de nacionalidad o ideas sociales, políticas o religiosas.
- II. Corresponde al ayuntamiento, por propia iniciativa o a solicitud de los vecinos, establecer que constituirá el ámbito territorial donde cada comité ejercerá sus atribuciones.
- III. La representación y actividades administrativas del comité correspondiente a su mesa directiva, que se integrara por un SECRETARIO Y UN TESORERO electos en esta Asamblea General.
- IV. Los directivos del comité ejercerán sus funciones por tres años, sin que deban ser electos para el periodo INMEDIATO. No serán propuestos como miembros de las mesas directivas, personas que desempeñen cargos en la administración Pública Municipal.
- V. Los cargos directivos antes señalados son y serán honoríficos y de aceptación voluntaria, pero quien quede y acepte queda obligado a desempeñar eficazmente la tarea encomendada, por ningún motivo los miembros de la directiva podrán solicitar gratificaciones, compensaciones de servicios o cualesquier otra retribución de manera directa o indirecta por sus funciones.





- VI. En las asambleas de los comités y las reuniones de su mesa directiva, quedara prohibido tratar asuntos de carácter RELIGIOSO, POLITICO Y ELECTORAL.
- VII. Que los habitantes y/o ciudadanos beneficiados en especial los que participen en la creación del presente causa, se obligan a aportar y a enterar a la Hacienda municipal de zapotlanejo, Jalisco, las partes que le correspondan por concepto de las mejores u obras que se desarrollen para el mejoramiento urbano de su comunidad... *Valorar fincar CREDITO FISCAL aquel q no cumpla con la aportación que le corresponda....*
- VIII. Los conflictos que se presenten entre los vecinos y los comités que los representen, entre los integrantes de los comités y las directivas, serán resueltos mediante ARBITRAJE de la dependencia Municipal designada para ello.
- En virtud de lo anterior, se hace saber a los presentes, que dichos COMITES de Obras resultan necesarios para el desarrollo Urbano de nuestro Municipio, por ser organismos auxiliares de los ayuntamientos en las acciones de desarrollo social.

En el desahogo del punto número tres del orden del día, en estos momentos procedo a exhortar a los presentes, que de estar interesados en la constitución del COMITÉ de obras en la delegación de La Sta Cruz Municipio de zapotlanejo, Jalisco.

Proceden a registrarse en las siguientes hojas que les estaré proporcionando, aunado a ello una vez registrados se obligan a aportar para la Obra a ejecutar y a enterar en Hacienda Pública Municipal de Zapotlanejo, Jalisco, las cantidades que le corresponda por concepto de la mejoras de obras públicas que se desarrollen en su comunidad y que les beneficia directamente, y que el ciudadano que incumpla con el pago correspondiente por los conceptos señalados en renglones anteriores, la dependencia de la Hacienda municipal de





zapotlanejo, Jalisco le fincara un CREDITO FISCAL por la cantidad que en su momento debió aportar, debiéndose incoar procedimiento administrativo de ejecución en contra de quien corresponda por el incumplimiento, conforme lo establece la LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

En el desahogo del punto número cuatro del orden del día, en este mismo instante procedo a tomar protesta de la ley al PRECIDENTE, SECRETARIO, TESORERO VOCAL Y CONTRALOR DEL COMITÉ DE OBRAS de la delegación y/o comunidad de

La Sta Cruz.

De esta demarcación municipal.

Por lo que procedí a interrogar a los CIUDADANOS: Macario Anaya.

Deisy Arce: Nuno Padilla.

Ismael Alonso Segura, Jorge Marquez

Jose de Jesus Chavez Aguilera

En los siguientes términos;

PROTESTAN USTEDES DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO QUE SE LES AH CONFERIDO, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LOS RELATIVOS A LA ASOCIACION, MIRANDO EN TODO MOMENTO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO..?

A LO CONCLUIDO "SI NO LO HICIEREN ASI QUE EL MUNICIPIO SE LOS DEMANDE "

En el desahogo del punto número cinco del orden del día se tratan ASUNTOS VARIOS:

No habiendo más asuntos que tratar, el suscrito TITULAR COORDINADOR LOGISTICO DE PARTICIPACION CIUDADANA del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco,





C. JUAN CARLOS LUPERCIO PEREZ: procedo a levantar la presente acta constitutiva, en la cual participe y di FE, firmando en ella los que intervinieron, desearon y supieron hacerlo, en unión del suscrito.

-----CONSTE-----

ATENTAMENTE

ZAPOTLANEJO, JALISCO A

14 de Enero del 2016

JEFE DE LOGISTICA Y PARTICIPACION CIUDADANA

C. JUAN CARLOS LUPERCIO PEREZ



Puerto Manzanillo

Asistencia de la asamblea

NOMBRE

FIRMA

Maria Concepcion Garcia Alvarado	Maria Concepción Garcia Alvarado
Deisy Araceli Nuno Padilla	
Hugo Cesar Garcia Sandoval	
Manuel Nuno Almaraz	Manuel Nuno A
Ricardo Gamino Rodriguez	
J. Rosario Salcedo Puga	J. ROSARIO SALCEDO
Jorge Marquez Delgado	
Ismael Alonso Segura	
Jose de Jesus Chavez Aguilera	Jose de Jesus Chavez Aguilera
Macario Anaya Ahumada	
Mario Alvarez Flores	Mario Alvarez Flores
Juanita Limón Díaz	Juanita Limón Díaz





Conforme a las propuestas se llevo a cabo la votación, resultando electas las siguientes personas:

NOMBRE

CARGO

FIRMA

Macario Anaya A PRESIDENTE [Signature] TEL 3314439778

Deisy Araceli Nieto Padilla SECRETARIO [Signature] TEL _____

Israel Alonso Segura TESORERO [Signature] TEL 33 34 899822

Jose de Jesus Chavez Aguilera 1er VOCAL Jose de Jesus Chavez Aguilera TEL 73-4-33-90

Jorge Marquez Delgado 2do VOCAL [Signature] TEL 73-4-33-87

JUAN CARLOS LUPERCIO PEREZ REP. DEL AYUNTAMIENTO _____

No habiendo otro asunto a tratar se decidió dar por concluida la asamblea constitutiva del comité de obra de participación ciudadana del la localidad de La Sta Cruz del municipio de zapotlanejo de él estado de Jalisco; siendo las 7:30 P.M. horas firmando de conformidad las personas que intervienen y que se detallan a continuación:

Por parte del Ayuntamiento

[Signature]
JUAN CARLOS LUPERCIO PEREZ



POR PARTE DE LA DELEGACION